

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Marzo Dieciocho (18) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00096-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo INFORMÁNDOLE que la vinculada señora MARIA ELENA TRUJILLO SALAZAR, a través de apoderado, subsanó el escrito de contestación, lo cual hizo dentro del término concedido para ello, (anotación No.23). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y comoquiera que la parte vinculada MARIA ELENA TRUJILLO SALAZAR, a través de apoderado, subsanó el escrito de contestación, lo cual hizo dentro del término concedido para ello, (anotación No.23), reuniendo ésta, los requisitos establecidos por el Art. 31 del CPL Y SS, se tiene por contestada la misma.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se dispone citar a las partes para AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, Así como la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día 5 de abril del año 2021, a partir de las 8 de la mañana

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

17/03/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b802163b32ffc86ce9d068bcbb002fd2203f47cd6f424524c56dab453cecadb4

Documento generado en 17/03/2021 06:06:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**